



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00611022- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. JUAREZ - SANCHO

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00611022- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes NADIA ANAHI JUAREZ, Auxiliar Administrativa de la Dirección Provincial de Administración y ANDREA CAROLINA SANCHO, Administrativa de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designadas como Directora de Servicios Generales y Jefe de Departamento/Apoyo Administrativo respectivamente, en la Dirección Provincial de Administración, a partir de la firma de la norma;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud;

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente JUAREZ ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Dirección Provincial de Administración, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Director Nivel Central de la mencionada Dirección Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134° de la Ley 3408, se hace necesario asignar a la agente SANCHO la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento, en la Dirección Provincial de Administración;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, de la

Subsecretaría de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, a la agente NADIA ANAHI JUAREZ (Legajo N° 467711 - CUIL N° 27-32343363-7 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento Apoyo Administrativo (JCD), secuencia 0026”, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que perciben en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 -Spar.026 - FUFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a las agentes que a continuación se detallan en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

NADIA ANAHI JUAREZ (Legajo N° 467711 - CUIL N° 27-32343363-7 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el Puesto de “Director Nivel Central/Dirección de Servicios Generales (DCD), secuencia 0025”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III de la Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0009”, en la citada Dirección.

ANDREA CAROLINA SANCHO (Legajo N° 824397 - CUIL N° 27-24398100-5 - Categoría AD1 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento Apoyo Administrativo (JCD), secuencia 0026”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0008”, en la citada Dirección.

**Artículo 3°:** **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

